



Oficio Nro. CNTEP-GNARI-RG-2024-0795-O

Quito, 28 de noviembre de 2024

Asunto: Aportes al proyecto de "Reformar el Anexo 1 de la Resolución Nro. ARCOTEL-2018-1012 de 19 de noviembre de 2018"

Señor Magíster
Jorge Roberto Hoyos Zavala
Director Ejecutivo
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
En su Despacho

De mi consideración:

En relación al proceso de Consultas Públicas del “Proyecto normativo referente a la modificación de la Resolución Nro. ARCOTEL-2018-1012” y dentro del plazo establecido en la convocatoria publicada por ARCOTEL, me permito manifestar lo siguiente.

Considerando que el proceso de audiencias públicas de todo proyecto normativo es una oportunidad para presentar observaciones y propuestas en pro a la mejora y calidad regulatoria, la CNT EP solicita al Regulador, que la reforma del Anexo 1 de la Resolución Nro. ARCOTEL-2018-1012 de 19 de noviembre de 2018, garantice el principio de seguridad jurídica y certeza de las actuaciones administrativas, de tal manera que no lleguen a afectarse las frecuencias asignadas a la Empresa Pública CNT EP, en el rango de frecuencias, sujetas de modificación normativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Giovana Josefina Méndez Gruezo
GERENTE DE REGULACIÓN

Copia:

Señorita Ingeniera
Nancy María Chicango Ramírez
Analista de Estrategia Regulatoria



Oficio Nro. CNTEP-GNARI-RG-2024-0795-O

Quito, 28 de noviembre de 2024

nc/nm